María T. Fretos Aguilera
Departamento de Contratos

ANEXO I

CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL A SER DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL Nº 9.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay al 20 día del mes de agosto del año 2014 entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López Nº 5.556, en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** y por la otra el Señor Ciro Mencia con C.I. Nº 1.523.297 y R.U.C. Nº 1523297-2 con domicilio en la Avenida Brasilia Nº 1449 c/ Santiago, en adelante denominado **El LOCADOR,** convienen en celebrar el presente Anexo I al contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones;

CLAUSULA PRIMERA:
Modifícase la clausula segunda y cuarta del contrato principal, quedando redactada de la siguiente forma

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 251, objeto del gasto específico Alquiler de Edificios y Locales, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2014, siendo el monto a ejecutar en el año 2014 la suma de Guaraníes Trescientos Dos Millones Seiscientos Mil (Gs. 302.600.000).

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma mensual de Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido, pagaderos por mes vencido dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura.

El monto total del presente contrato es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones).

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del CONRATO DE ALQUILER DE LOCAL A SER DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL Nº 9, suscripto en fecha 02 de mayo de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 20 días del mes de agosto del año 2014.

CIRO MENCIA
EL LOCADOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

DC/MP